

Adopción por parte del FROB de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea

La Directiva de Recuperación y Resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, 2014/59/EY asigna a la Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés) la tarea de desarrollar un amplio abanico de Estándares Técnicos, Guías y documentación relativos a la recuperación y resolución, con el objeto de asegurar procedimientos efectivos y consistentes a lo largo de toda la Unión Europea, y en particular, en relación a las entidades financieras transfronterizas. El objetivo último de este marco de referencia es favorecer la estabilidad financiera, reducir el riesgo moral, proteger a los depositantes y los servicios críticos, proteger el dinero público y asegurar el buen funcionamiento del mercado interior de los servicios financieros.

La Comisión Rectora del FROB, como Autoridad de Resolución Ejecutiva en España, ha acordado hasta la fecha la adhesión a las siguientes guías de procedimiento que, llegado el caso, serán de aplicación en los procesos de resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión:

- [GL on the types of tests, reviews or exercises that may lead to support measures](#)
- [GL on impediments to resolvability](#)
- [GL on effectiveness of the sale of business tool](#)
- [GL on the asset separation tool](#)
- [GL on the minimum list of services](#)
- [GL on failing or likely to fail](#)
- [GL on simplified obligations](#)
- [GL on business reorganisation plans](#)
- [GL on provision of information in summary or collective form](#)
- [GL on the interrelationship BRRD_CRR](#)
- [GL on the rate of conversion of debt to equity in bail-in](#)
- [GL on the treatment of shareholders in bail-in](#)
- [GL on the equivalence of confidentiality and professional secrecy regimes of third country authorities¹](#)
- [GL on stress tests of deposit guarantee schemes](#)
- [GL for institutions and resolution authorities on improving resolvability](#) (intención de cumplir a partir del 1 de enero de 2024)
- [GL on transferability](#) (intención de cumplir a partir del 1 de enero de 2024)

El FROB es la autoridad de resolución ejecutiva en España que, a su vez, opera dentro del marco del Mecanismo Único de Resolución. Es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia que tiene por objeto ejecutar las medidas de resolución en entidades de crédito y empresas de servicio de inversión. El FROB está regulado por la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y representa a las autoridades de resolución españolas en la Junta Única de Resolución del Mecanismo Único de Resolución

¹ El 20 de septiembre de 2022 la Comisión Rectora del FROB adoptó estas guías. A efectos aclaratorios, de acuerdo con la posición oficial del gobierno español, esta adopción no supone un reconocimiento del territorio de Kosovo, cuyo análisis de equivalencia se ha realizado para otras normativas que no son de aplicación a las autoridades de resolución.